

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia (**Rad. 2022-030**) para los fines pertinentes, informando que nos correspondió por reparto efectuado por la ventanilla virtual del 01 de febrero de 2022.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, tres (03) de febrero de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO nro. 167

Por no reunir los requisitos del artículo 25 del C.P.L. y de la S.S., **SE INADMITE** la anterior demanda Ordinaria laboral de primera instancia promovida por **CARLOS ARTURO CARVAJAL VALENCIA** en contra del **MUNICIPIO DE MANIZALES, LA ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD** y llamada en garantía **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, en los términos del artículo 28 de la misma obra, para que dentro de los cinco

(5) días siguientes a la notificación de esta providencia, se subsane lo siguiente:

1.- Siendo la reclamación administrativa factor determinante para establecer la competencia de este despacho, es menester aporte el documento mediante el cual agotó este requisito ante el Municipio de Manizales.

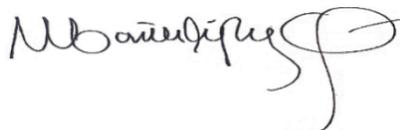
2.- Deberá aclarar el hecho 16° teniendo lo expresado en los hechos 13° y 14° en cuanto al pago de la prima.

3.- Deberá allegar la constancia acerca de que se dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 6° del Decreto 806 de 2020.

4.- La demanda y su subsanación deberán ser integradas en un solo escrito.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor FEDERICO MONTES ZAPATA con C.C. nro. 1.053.777.829 y T.P. nro. 335.065 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 013 de febrero 04 de 2022.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**